



Servicio de Información
sobre discapacidad

Terminología empleada en el SID

1. Antecedentes

En 1982 la ONU avisó de la importancia de la importancia de la formación de los profesionales de la comunicación para que abordaran la discapacidad evitando el uso de términos con connotaciones negativas.

En 2002 la Declaración de Madrid en su artículo 6 señala: “Al referirse a cuestiones de discapacidad, los medios de comunicación deberían evitar enfoques de condescendencia o humillantes y centrarse más bien en las barreras a las que se enfrentan [...]”

En 2004 más de 70 representantes de diferentes medios de comunicación (entre ellos un profesional del SID) firman la Declaración de Salamanca, en la que se comprometen a "Evitar el lenguaje discriminatorio y estigmatizante que pone el énfasis en la discapacidad por delante de la condición de persona" y adjetivos sustantivados como "minusválido", "incapaz" o "discapacitado" deben evitarse "para superar la concepción de enfermo o paciente".

La legislación, que históricamente ha utilizado términos despectivos como anormales, sordomudos, inválidos,... ha ido más despacio que los medios de comunicación, y hasta 2009 no modifica el Real Decreto 1971/1999 y sustituye el término minusvalía por el de discapacidad. Sin embargo en la actualidad (septiembre 2019), aún sigue presente en la Constitución el término disminuido.

En septiembre de 2019 el Real Patronato sobre Discapacidad edita la Guía de Estilo sobre Discapacidad para profesionales de los medios de comunicación, actualizando y ampliando la que ya editó en 2006 con el mismo título.

2. Terminología empleada en el SID

El lenguaje determina la representación mental que hacemos de cualquier realidad. Es fundamental para formar nuestro pensamiento y nuestra

percepción. Por eso es tan importante el uso de la **terminología que empleamos en el ámbito de la discapacidad**: si deseamos una integración plena de todas las personas debemos utilizar un lenguaje integrador y normalizado en el que se subrayen los aspectos positivos.

El enfoque sobre la discapacidad del SID responde a la concepción que hace de ella la **Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad** y nos centramos no en el modelo médico/rehabilitador (como se hacía hasta hace no mucho) sino en las restricciones de la sociedad. Esto es: no es la persona con discapacidad la que tiene que adaptarse, sino la sociedad.

Conscientes de la importancia de la terminología empleada, en el Servicio de Información sobre Discapacidad (SID) **abogamos por el empleo de la expresión “personas con discapacidad”** en detrimento de la palabra “discapacitados”. Se destaca la condición de persona por encima de su característica. Asimismo, entendemos que términos como deficiente, minusválido o retrasado denotan aspectos negativos no deseables, por lo que los evitaremos siempre.

No obstante, un Servicio de Información debe referir los documentos en su forma original, por lo que estos términos y otras expresiones inapropiadas pueden aparecer en las búsquedas realizadas en el SID. (Por ejemplo el libro: “El hijo subnormal”, de Paulino Castells, publicado en 1978).

Con la intención de difundir un lenguaje más inclusivo y normalizado en los titulares de las noticias (de consumo más inmediato y no tan necesarias de citar con exactitud), **en el SID procedemos a cambiar aquellas expresiones o términos que entendemos dificultan la integración a través del lenguaje**, siendo las más habituales la sustitución de “*minusválidos*” o “*discapacitados*” por “*personas con discapacidad*”.

Así, y siguiendo las recomendaciones de la Plena inclusión y la Guía de Estilo sobre Discapacidad para profesionales de los medios de comunicación, **para la creación de documentos, informes, noticias, etc. en el SID utilizamos las siguientes pautas con respecto al lenguaje:**

- a) **Utilizar “persona con discapacidad” frente a “discapacitado”**. Además de ser aquel el término establecido legalmente en la Convención de la ONU, y por tanto el único con validez jurídica real, ayuda a ver a las personas con discapacidad primeramente como personas, y cuya discapacidad es una característica más y no el elemento que las define.
- b) **No emplear términos menos específicos o directamente difusos** como “*capacidades diferentes*” o “*diversidad funcional*” que intentando amortiguarla, diluyen el significado de la discapacidad, generando finalmente más confusión que claridad.
- c) **Prescindir de verbos y expresiones que señalan la discapacidad como una carga negativa:** *sufre, padece, soporta, víctima, postrado, etc.*
- d) **Evitar referirse a las personas con discapacidad como sujetos pasivos:** “*personas en situación de dependencia*” mejor que “*dependientes*”.

Referencias

Guía de estilo Sobre discapacidad para profesionales de los medios de comunicación. Edita: Real Patronato sobre Discapacidad. 2019
<https://www.siiis.net/documentos/ficha/544014.pdf>

Posicionamiento de Plena inclusión sobre Terminología. 2017.
<http://www.plenainclusion.org/sites/default/files/posicionamientoterminologia-def-23-06-17.pdf>

Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. 2006.

<http://www.convenciondiscapacidad.es/>

Guía de estilo sobre discapacidad para profesionales de los medios de comunicación. Edita: Real Patronato sobre Discapacidad. 2006.

<https://sid.usal.es/18497/8-1>

I encuentro Periodismo y discapacidad: Declaración de Salamanca. 2004.

<https://sid.usal.es/7201/8-4-1>

Declaración de Madrid. No discriminación + Acción positiva = Integración. 2002

<http://www.ub.edu/integracio/docs/normativa/internacional/Declaracion-Madrid.pdf>

Contacto

SID – Servicio de Información sobre Discapacidad

Facultad de Psicología

Avda. De la Merced 109-131

37005 Salamanca

sid@usal.es

Tel. 923 29 48 36